



DECRETO N° 278. /

CHIGUAYANTE, 11 FEB 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°09/2014 de fecha 14 de Enero de 2014, Programa de actividad municipal "En Chiguayante se Vive el Verano 2014" Decreto N°39 de fecha 15 de Enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno N° 5.147 de fecha 28 de enero de 2014, que solicita la adquisición de setenta y dos medallas y doce copas, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 06 de febrero de 2014 correspondiente al proveedor **MARGOT LIDIA GROB NANNIG**. Rut. **5.299.258-3**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de setenta y dos medallas y doce copas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de setenta y dos medallas y doce copas, al proveedor **MARGOT LIDIA GROB NANNING**. Rut. **5.299.258-3**, por un monto total \$326.560.- (trescientos veintiséis mil quinientos sesenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5.147 de fecha 28 de enero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de setenta y dos medallas y doce copas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°24.01.008.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/JWB/RFG/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

RECIBIDO... **11 FEB 2014** ... H. 16²⁰
PROCEDENCIA... **Jurídico**
FIRMA... **SSV**